

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

5132 Procedimiento Art. 131 L.H., número 80/96.

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento artículo 131 L.H., número 80/96, a instancia de Certain, Sociedad Limitada, representado por el Procurador Sr. Lucas Guardiola, contra Frutas Victorio, S.A., en reclamación de 19.111.899 pesetas de principal, más 1.344.480 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 17 de mayo de 1999 para la primera; 14 de junio de 1999, para la segunda, y 12 de julio de 1999, para la tercera; todas ellas a las 12 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n., las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

1.º- Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina B.B.V., de Cieza, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º- Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

3.º- Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.º- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.º- Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.º- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º- Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

8.º- Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.- En el término municipal de Abarán, en el partido de la Cañada de Navarro, un trozo de terreno seco de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, o tres tahúllas, que linda, Norte y Poniente, resto de la finca matriz de la que se reservó el vendedor; Sur, carretera de la Estación, y al Saliente, con María Gómez Gómez. Dentro de esta finca y ocupando parte de superficie existe construida la siguiente edificación: una nave para manipulación de toda clase de productos agrícolas en fresco, principalmente fruta y agrio, que ocupa la superficie de mil quinientos cincuenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados, de una sola planta, con instalación eléctrica y tres cámaras frigoríficas para la conservación de los productos agrícolas, con sus correspondientes servicios y accesorios. Linda: por todos sus vientos con la propia finca donde está enclavada, además de lindar al Mediodía, con la carretera a la que separa la correspondiente distancia mediante una pequeña zona de ensanche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Uno, al tomo 831, libro 150, del Ayuntamiento de Abarán, folio 221, finca 16.844. 51.512.500 pesetas.

Dado en Cieza a 16 de marzo de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

5467 Procedimiento Art. 131 L.H., número 379/97.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador don Antonio Valero Torres, contra doña Ana María Carrasco Marín y doña María del Pilar Carrasco Marín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Local número treinta y tres.- Vivienda letra A, en planta cuarta alzada o de ático, del bloque calle Murillo, parte integrante de un edificio sito en Lorca, Avda. Juan Carlos I, conocido por Edificio Avenida, con acceso por la escalera de este mismo bloque. Mide una superficie de ciento cinco metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas setenta y ocho metros y tres decímetros cuadrados y veintisiete metros y cincuenta decímetros cuadrados, destinados a terraza. Linda: derecha, local número treinta y cuatro; izquierda, doña Isabel Sánchez